

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO Período de emergencia COVID 19

1. Negociación y aprobación de un presupuesto de 36 millones y medio para la implementación del Sistema nacional especializado de justicia para la protección y la sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar SNEJ.

El Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar fue creado por Decreto Legislativo n° 1368 del 29 de julio del 2018, el sistema incluye juzgados para el otorgamiento de medidas de protección y medidas cautelares y Juzgados penales especializados que atienden las materias establecidas en el Decreto Legislativo que lo crea s e incluye los siguientes delitos:

- a) **Feminicidio**, previsto en el artículo 108-B del Código Penal.
- b) **Lesiones**, previstos en los artículos 121-B, 122, 122-B, en concordancia con el artículo 124-B del Código Penal, cuando la víctima es una mujer agredida por su condición de tal, niños, niñas o adolescentes;
- c). **Violación sexual**, previstos en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A y 174, y sus formas agravadas comprendidas en el artículo 177 del Código Penal cuando la víctima es una mujer agredida por su condición de tal, o niños, niñas o adolescentes;
- d). **Actos contra el pudor en menores**, previsto en el artículo 176-A del Código Penal.

El 05 de marzo del 2019 fue promulgado el D.S. n° 003-2019-MIMP que aprueba el Cronograma de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar estipulando el siguiente orden:

- Año 2019: Julio. - Lima Este, Callao y Ventanilla. Diciembre. - Arequipa y Ancash.
Año 2020: Julio. - Lima Norte, Junín, Apurímac, Cajamarca y Ayacucho. Diciembre. - Lima, Tacna, Selva Central, Cusco y Huánuco.
Año 2021: Julio. - Lima Sur, Santa, Huancavelica, Huaura y Loreto.
Diciembre. - Lambayeque, Moquegua, Sullana, Cañete y Tumbes.
Año 2022: Julio. - Ica, Amazonas, San Martín y Ucayali.
Diciembre. - La Libertad, Piura, Puno, Madre de Dios y Pasco.

El año 2019 sólo se otorgaron recursos parciales para la implementación de un Módulo de protección y Juzgados y sala penal especializados para Lima Este.

La negociación iniciada en enero y concluida hace 15 días logró la asignación de **S/. 37 560 636, para implementar desde julio de este año 48 juzgados: 9 para el dictado de medidas de protección y 39 para juzgados penales**. Los recursos asignados atenderán las necesidades de implementación del sistema de las Cortes Superiores de Justicia establecidas para el 2019. Y que recién están recibiendo financiamiento: Puente Piedra-Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa y recursos para fortalecer el servicio de protección de Arequipa y los servicios de protección y sanción de Lima este.

JUZGADO DE PROTECCION Y PENALES A IMPLEMENTARSE EN EL 2020 EN EL MARCO DEL SNEJ

CSJ	FINALIDAD
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	02 Juzgados de Familia con sus equipos multidisciplinarios para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (protección) en el distrito judicial de Puente Piedra-Ventanilla
	06 Juzgados Penales (3 JIP y 3 JU) para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (sanción penal) en el distrito judicial de Puente Piedra-Ventanilla
AREQUIPA	15 Juzgados Penales (9 JIP y 6 JU) para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (sanción penal) en el distrito judicial de Arequipa
CALLAO	02 Juzgados de Familia con sus equipos multidisciplinarios para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (protección) en el distrito judicial de Callao
	06 Juzgados Penales (3 JIP y 3 JU) para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (sanción penal) en el distrito judicial de Callao
ANCASH	05 Juzgados de Familia con sus equipos multidisciplinarios para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (protección) en el distrito judicial de Ancash
	12 Juzgados Penales (6 JIP y 6 JU) para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (sanción penal) en el distrito judicial de Ancash

2. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA DE PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

El MIMP a través de la secretaria técnica de la CMAN viene convocando a reuniones para aportar a la propuesta de Plan de implementación que han elaborado que incluye Objetivos así como de matrices de indicadores y acciones conducentes a la implementación del sistema. Se ha participado en dos sesiones.

3. LOS MÓDULOS JUDICIALES INTEGRADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,

Estos servicios especializados para brindar atención en estos casos, continúa en funcionamiento a nivel nacional: (03 en Lima Este), Cusco, Junín, Lima Norte (cuenta con sistema de interoperabilidad), Lambayeque y Arequipa. La atención se brinda por turnos, las 24 horas y los 07 días de la semana. Las denuncias se llevan a cabo a través de la mesa de partes electrónica, denuncias vía web o mediante el Sistema de interoperabilidad de justicia (Arequipa) o de manera presencial. **En el mes de marzo se registraron 6471 denuncias y 3664 medidas de protección.**

Desde la comisión se coordina permanentemente su funcionamiento y se autorizan las modificaciones presupuestales, se difunden sus servicios y se atienden sus consultas y propuestas.

En abril e envió al MIMP el Informe de cumplimiento de metas trimestrales que correspondían a los meses de enero a marzo. La implementación de estos servicios son monitoreadas con regularidad por el MIMP, la Oficina de cumplimiento de la Presidencia de Consejo de Ministros y por la Dirección de calidad del gasto del MEF por tratarse de una política prioritaria del gobierno.

Los recursos asignados como PPOR para su funcionamiento ascienden a 28 millones de soles. El compromiso de la implementación y funcionamiento de estos Módulos tiene como base el Plan nacional de Acción conjunto contra la violencia aprobado por el gobierno en agosto del 2018. (PAC 2018).

En suma, desde la Comisión se ha solicitado, negociado y obtenido recursos por un total de **65 millones y medio de soles para ser ejecutados en este año en el funcionamiento del sistema especializado contra la violencia y los Módulos integrados contra la violencia.**

4. MAPA VIRTUAL INFORMATIVO

La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, puso a disposición del público en general el mapa virtual informativo actualizado en su web del Poder Judicial.

El mapa, brinda información detallada, actualizada y permite ver la evolución mensual de las denuncias que han sido ingresadas desde diciembre del 2015 hasta la actualidad (marzo del 2020) así como las medidas de protección adoptadas por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar por cada Corte Superior (34 distritos judiciales).

Este mapa virtual registró durante el mes de marzo el ingreso 11 664 denuncias a nivel nacional, mientras que las medidas de protección otorgadas llegaban a 9764, en comparación de las denegadas que fueron 1900. El Distrito Judicial de Lima registraba el mayor número de denuncias ingresadas, 2970; seguido de la Corte de Arequipa, con 1 146; y la Corte de La Libertad con 1 002; en tanto que el Distrito Judicial de Pasco es el que presenta el menor número de denuncias, con 18.

Asimismo, se ha elaborado y publicado el mapa de ubicación de distritos geográficos donde los juzgados de paz letrado en adición de funciones recibirán denuncias sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la RA 148-2020-CE-PJ <https://comgeneropjperu.com/maps/>

5. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

Se viene utilizando las canales virtuales (Facebook, twitter, entre otros) de la Comisión de Justicia de Género , con la finalidad de difundir e informar a las mujeres y población en general respecto a, recomendaciones de cuidados luego de la declaración de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, los servicios de justicia que se encuentran en funcionamiento, la vigencia de las normas que viabilizan la atención en casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como las presentaciones de Congresos, Seminarios y otras presentaciones sobre temáticas de actual interés. Siendo clave que las personas accedieran a la información necesaria las redes sociales de la comisión no han dejado de trabajar ni un solo día. Su labor incluye:

- **Efemérides del día:** se señalan las conmemoraciones nacimientos y fallecimiento de mujeres que han aportado a la igualdad en el mundo Periodicidad: diaria.
- **Aprendiendo en casa:** en el que se cuelgan conferencias dictadas en eventos organizados por la comisión sobre diversas materias incluidas la violencia, discriminación, derechos de las mujeres, género y enfoque de género, entre otros. Esta iniciativa ha tenido gran aceptación y tenemos entrevistas que han sido vistas por más de 1,000 mil personas, incluso una con 2000 visualizaciones. Esta es una labor diaria. Cada día se coloca una nueva entrevista.
- **Videos educativos.** Orientan sobre cómo actuar frente al COVID y brindan consejos para una mejor protección y cuidado de las mujeres niños y niñas.
- **Difusión de los servicios especializados:** Se presentan Banners conteniendo información de cada servicio, horarios de atención, email y celular para las denuncias, apoyando de este modo a las denunciantes para un mejor acceso a los servicios a través de denuncias por medios virtuales o por teléfono. Se ha difundido la información de todos los módulos especializados que funcionan actualmente y de las iniciativas de atención virtual de diversas cortes. Como por ejemplo; la línea de atención por Whatsapp de la Corte de Lima.
- **Difusión de decisiones del Poder Judicial relacionados con el COVID:** se han difundido en lenguaje sencillo y adjuntado las normas aprobadas por el poder Judicial relacionados con los servicios judiciales en tiempos de COVID.
- **Difusión de decisiones del Consejo ejecutivo con impacto en los servicios especializados y en general en la atención a las víctimas de violencia:** Así, se han difundido las decisiones relacionadas con la ampliación del número de juzgados de paz letrados que se encargan de dar medidas de protección o el trabajo que deben desplegar los jueces de paz.
- **Creación de una Plataforma denominada “Contigo en casa”** , dirigida a la familia y público en general con información diversa y lúdica para disipar esta situación de incertidumbre ante la pandemia;
- **Creación de una casilla alojada en la página web de la Comisión denominada COVID 19** que incluye instrumentos nacionales e internacionales que dan cuenta de la situación de riesgo en el que se encuentran las mujeres ante la pandemia, el impacto diferenciado entre éstas y los hombres y la necesaria actuación de los gobiernos con un abordaje integral y conjunto. Asimismo, incluye infografías y registro estadístico sobre las atenciones en violencia, violaciones sexuales y feminicidios en el marco del estado de emergencia. Estos constituyen insumos

informativos a ser utilizados por distintos actores en sociedad, a los cuales se puede acceder desde una computadora y dispositivos móviles.

- **Entrevista** sobre Decreto Legislativo 1470 en el programa de Igual a Igual emitida por Radio Santa Rosa.

6. PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CMAN

Se ha participado en 2 reuniones de esta Comisión, en la que participó la jueza Suprema Elvia Barrios Alvarado como representante del Poder Judicial

La primera sesión (20 abril) tuvo el objetivo de garantizar la atención, protección y un real acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, En sesión virtual, se articularon acciones que permitirán una atención más celer y eficaz para la protección de los derechos de las víctimas de violencia, cumpliendo las normas internacionales de garantía y respeto de los derechos humanos en esta situación excepcional de aislamiento.

Los acuerdos incluyeron la revisión de la propuesta de Decreto Legislativo que establece medidas para reforzar la actuación del Estado en favor de las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia en estado de emergencia. , como el trámite de las denuncias y el otorgamiento de las medidas de protección en el transcurso del día, dándose prioridad a aquellas que permitan evitar el contacto de la víctima con su agresor. El decreto fue luego promulgado por el Gobierno como decreto legislativo N. 1470. Desde la Comisión se había dado antes también una opinión y sugerencias a la propuesta.

Se aprobó también un Pronunciamiento en conjunto, donde nuestro compromiso fue garantizar una atención con debida diligencia.

El 5 de mayo se realizó otra sesión que tenía como agenda los compromisos para la implementación del D.L. 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia durante la emergencia sanitaria COVID 19, así como Coordinaciones y compromisos para la implementación del Plan de acción conjunto 2020 y del PPOR.

7. PROYECTO KOIKA

Se continúa la elaboración de este proyecto. Se han sostenido 2 reuniones virtuales con el equipo de la embajada Coreana. Se ha elaborado un documento que avanza en el levantamiento de observaciones en el proyecto de desarrollo de capacidades comunitarias para mejorar el acceso de las mujeres víctimas a la justicia de paz (KOIKA).

Se ha elaborado un mapa de actores de cada zona donde intervendrá el proyecto. Se espera en noviembre la segunda y última visita del equipo técnico de KOIKA. Se nos pidió ajustar el presupuesto a 5 millones y medio de dólares y el plazo de ejecución a 4 años, comenzando mediados del 2021.

8. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES VIRTUALES Y OTRAS ACCIONES SOBRE TRATA DE PERSONAS

La Comisión interinstitucional sobre trata de personas ha mantenido permanente laborando sus diversas subcomisiones en las que participa la comisión de justicia de género.

Elaboración de informe para responder a la solicitud del Grupo de Trabajo de Prevención y Sensibilización contra la Trata de Personas del MININTER.

Se ha participado en 3 reuniones virtuales, entre ellas la Reunión virtual con Grupo de Fiscalización y Persecución de trata de personas del MININTER. Asimismo se han elaborado dos documentos a su solicitud. Además de 3 opiniones sobre las Hojas de ruta binacionales en trata de personas con Chile, Colombia y Argentina.

De otro lado, se elaboró el documento “Adecuación de flujograma sobre el proceso penal” solicitado por el grupo de fiscalización y persecución del MININTER.

Se revisaron los indicadores y fichas técnicas de la propuesta de Plan Nacional contra la trata de personas, y, como complemento se elaboró un Reporte de casos de trata de personas, condenas y proyección de ingresos al 2030, como insumos para el proceso de formulación de esta política nacional.

Se está coordinando la realización de un Curso sobre trata de personas que será brindado por la Pontificia Universidad católica del Perú para el cual se han obtenido recursos de la OIT: se espera que el curso se lleve a cabo en agosto. Se trata de un curso semi-presencial que se está coordinado con la Comisión de justicia de género del Poder Judicial.

Asimismo se han sostenido reuniones con la ONG Capital Humano Social (CHS) con el fin de elaborar Módulos virtuales de capacitación para los encuentros subregionales de capacitación que se habían programado en conjunto.

9. COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE BASE DE DATOS DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO

Se ha coordinado con el Comisionado Nacional de la Policía contra la violencia y con el director del Observatorio de la criminalidad la elaboración articulada de información sobre feminicidio y tentativa de feminicidio del 2019 y de enero a abril. Se cuenta con un primer documento comparativo que permite identificar las coincidencias y las diferencias en el recojo de información y en la data final.

10. INFORME DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ A LA RELATORA ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS

La Señora Dubravka Šimonović, Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, se encuentra elaborando un “Informe sobre Violencia de género contra la mujer y la violencia doméstica en el contexto de la pandemia COVID-19” y envió un conjunto de preguntas guía esperando las respuestas del Estado y de la sociedad Civil.

En la medida que la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial es el órgano que dirige la política judicial con enfoque de género en todos sus niveles y estructuras a nivel nacional en la administración de justicia y se encarga de adoptar medidas y acciones orientadas a garantizar la protección de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, decidió dar respuestas a tales inquietudes y aportar a la elaboración del mencionado Informe global.

Luego de coordinar con el viceministro de Justicia y derechos Humanos a quien compete usualmente coordinar con las entidades del estado y sociedad civil la elaboración de dichos reportes nacionales y al tomar conocimiento que no estaba previsto desde su despacho el

envío de información, coordinamos con la dirección de derechos Humanos del Ministerio de relaciones Exteriores su envío oficial. El informe fue enviado también de modo directo al email de la relatoría.

El documento elaborado se denomina “Violencia de género contra la mujer y la violencia doméstica en el contexto de la pandemia COVID-19 en el Perú”. En lo principal el informe da cuenta de lo siguiente:

- Luego de la declaración de emergencia nacional en nuestro país, como consecuencia de la pandemia por COVID 19, el Poder Judicial viene realizando denodados esfuerzos para atender la problemática de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar de manera célere y oportuna.
- Durante **el mes de marzo atendió 11664 ingresos de denuncias y dictó 9764 medidas de protección**, tal como lo recoge su Mapa virtual informativo , que es una plataforma digital que muestra de manera detallada las denuncias ingresadas en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección otorgadas a nivel nacional.
- La vigencia del recientemente aprobado Decreto legislativo No. 1470 , señala que todas las mujeres e integrantes de grupo familiar que denuncien violencia tendrán una medida de protección dentro de las 24 horas, sin perjuicio del nivel de riesgo y sin la necesidad de llevar a cabo la audiencia correspondiente. En ese sentido, el Poder judicial viene utilizando y habilitando recursos tecnológicos para realizar la denuncia y dictar medidas de protección y/o cautelares, así tenemos que para la recepción y remisión de documentos utilizan: mesa de partes electrónica, expediente electrónico y notificación electrónica. Mientras que para las comunicaciones con las víctimas, abogados/as y litigantes, pueden utilizar Google Hangout Meet, Whatsapp, Polycom, Zoom u otras herramientas de conexión. Además, se ha dispuesto que Juzgados Especializados de Familia y/o Mixtos expidan medidas de protección y/o cautelares en casos de violencia, ampliando el ámbito de competencia jurisdiccional, en el período del estado de emergencia. Asimismo, viabilizan la implementación de las medidas de protección la aprobación de Resoluciones Administrativas emitidas por el Poder Judicial, que habilitan la tecnología de la información para ello, promoviendo la celeridad y oportunidad en la atención de las víctimas de violencia.
- El Poder Judicial viene realizando esfuerzos para que cada uno de los actores involucrados en la ruta de atención de violencia, brinde la atención que se requiere. En el caso de los Juzgados es importante indicar **se viene utilizando recursos tecnológicos para realizar la denuncia y dictar medidas de protección y/o cautelares**, así tenemos que para la recepción y remisión de documentos utilizan:

mesa de partes electrónica, expediente electrónico y notificación electrónica. Mientras que para las comunicaciones con las víctimas, abogados/as y litigantes, pueden utilizar Google Hangout Meet, Whatsapp, Polycom, Zoom u otras herramientas de conexión.

11. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN MATERIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- Capacitación a defensores públicos: Se coordinó con el Ministerio de Justicia y derechos humanos la capacitación a 600 Defensores Públicos sobre el Decreto Legislativo N° 1470. La actividad académica se realizará los días 02, 06 y 16 de julio y estará a cargo del Dr. José Yvan Saravia Quispe, Juez de familia de la Corte Superior de Lima este, habiéndose coordinado y obtenido la autorización para su participación. Desde la Comisión se viene elaborando un documento de preguntas y respuestas para facilitar la capacitación.
- Diplomatura de Género y Discapacidad. Selección de magistrados y coordinaciones para su participación en la Diplomatura de Género y Discapacidad a dictarse por la Universidad San Martín de Porras. Se ha coordinado la participación de 5 magistrados de Lambayeque, Junín, Lima este, Ventanilla y Callao. Esta diplomatura tendrá una duración de 120 horas lectivas. El financiamiento está a cargo del proyecto “Impulsando el derecho de las mujeres con discapacidad a una vida libre de violencia y discriminación en Perú”, que ejecuta COCEMFE, la Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú – FCPED- y la Comisión de Damas Invidentes del Perú –CODIP- así como al del equipo técnico a cargo del proyecto.
- Capacitación de los actores que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Coordinación y acreditación de 50 participantes elegidos entre quienes laboran en los Módulos Integrados en el curso “Violencia basada en género en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19”: Las becas fueron otorgadas por el MIMP y la acreditación está a cargo de la Universidad Ruiz de Montoya. El curso está actualmente en ejecución y es fruto de un acuerdo de la CMAN.
- Capacitación "Trata de Personas y Delitos Conexos". Coordinación para la identificación de propuesta de lista de personal que llevará capacitación "Trata de Personas y Delitos Conexos" co-organizado por el MININTER. Asimismo se ha elaborado una propuesta de materiales para el curso.

- Curso "Violencia de Género contra las Mujeres". Se viene coordinando con el Aula Virtual para lanzar la segunda versión del curso "Violencia de Género contra las Mujeres" con una duración de 40 horas lectivas. Los materiales están siendo revisados y actualizados. Se definirá en breve la convocatoria y su dictado.

12. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO EN EVENTOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este es un trabajo prioritario de la comisión considerando que requiere contar con un personal altamente calificado para el desarrollo de su labor.

- Participación webinar sobre la intervención con agresores en los casos de violencia hacia la mujer. Este evento fue organizado por el Fondo de Población de Naciones Unidas, a través de sus Programas Virtuales.
- Participación en el webinar Procedimiento administrativo, Covid 19 y nuevas tecnologías. Se desarrollaron los alcances sobre: a) notificación electrónica, b) Mesas de partes virtuales, c) Audiencias no presenciales con los usuarios. d) Sesiones virtuales de los órganos colegiados de las entidades. e) Procedimientos administrativos electrónicos, a pedido de parte y de oficio (fiscalización y sancionadores). Asimismo, resaltaron el desafío que se presenta para el sector público y la necesaria regulación específica sobre ciertos actos jurídicos tengan la misma validez que uno de carácter tradicional. Se propuso la necesidad de realizar alguna modificación en la Ley General de Procedimiento Administrativo, a fin de tener reglas básicas comunes para todas las áreas a fin de garantizar su validez y eficacia. Este evento estuvo a cargo del Estudio Ehecopar."
- Participación en el Tercer Desayuno Constitucional: "Constitución y Estado de Emergencia" organizado por el área de Derecho Constitucional de la PUCP. Los ponentes argumentaron la realidad en la que viven Francia y Perú en el estado de emergencia y confinamiento de la población; así como los derechos fundamentales que se restringe en este aislamiento, tal como es: el derecho a la libertad y seguridad personal, inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito, libertad de reunión, pero sobre todo la vulneración al derecho a la igualdad frente a las distintas disposiciones normativas que establece el Estado y se reflejan en la realidad. Por otro lado, expusieron una tesis sobre los deberes fundamentales que deberán tener las personas en un Estado de Derecho post COVID-19, y que a raíz de esta pandemia se ha podido reflejar el individualismo, la falta de lógica empática y la poca preocupación por los intereses

comunes; es por ello que proponen con dicha tesis que en la nueva normalidad las personas cumplan voluntariamente, sin obligación, los deberes ciudadanos establecidos en la Constitución.

- Participación del webinar sobre la "atención de urgencia de violencias de género en el contexto COVID19", a cargo del área de género del Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina EUROsociAL. Participaron la Ministra Gloria Montenegro (Perú), México, Maité Albagly- Experta Eurosocial (Francia), Patricia Mejía (Secretaria Técnica de MESECVI) y Josefina Kelly- Secretaria de Políticas contra la Violencia por Razones de Género(Argentina) como panelistas. Cada una de las representantes dio cuenta de las acciones que se viene realizando desde el Estado y sociedad civil para atender de manera eficiente y célere los actos de violencia en el contexto de la pandemia. Coinciden en la importancia de atención utilizando la tecnología y la necesidad de contar con recursos para acceder a mayor cantidad de la población. Asimismo, rescatan la importancia de pensar un poco más allá de la pandemia, considerando algunos retrocesos en términos de ejercicio de los derechos de las mujeres en el mundo. Continuarán con una programación de webinar que serán comunicados oportunamente.
- Participación del webinar "Violencia contra mujeres y niñas con discapacidad" a cargo de UNFPA- LACRO. En éste se dieron alcances sobre el trabajo que se viene realizando desde El Salvador, México, Honduras, entre otros países de la región, las dificultades de acceder a registros oficiales sobre la situación de mujeres en esta condición de vulnerabilidad, y las graves afectaciones a sus derechos sexuales y reproductivos, desconociendo avances internacionales respecto al respeto de su autonomía. Adicionalmente solicitaron la importancia de la participación de las mujeres en espacios de decisión mirando nuestra diversidad.
- Participación en el webinar Trata de personas, migración y medidas frente al Covid - 19.
- Participación en el webinar "Violencia contra mujeres y niñas indígenas, profundizando las respuestas desde la interculturalidad, desde lo comunitario y territorial", espacio en el cual dieron a conocer la situación de las mujeres indígenas y su invisibilización, un estudio en proceso sobre la prevención de la violencia hacia mujeres indígenas de algunas regiones del mundo y el cruce de enfoques (género, interculturalidad, generacional y derechos humanos) necesarias para identificar la multidimensionalidad de su abordaje. Compartieron experiencias de Nicaragua, Colombia y Guatemala.
- Participación en el webinar "Violencia sexual contra niñas y adolescentes: Mapeando prácticas prometedoras y modelos replicables de respuesta efectiva" realizado por UNFPA.

- Participación en la presentación del Curso Paquetes esencial para mujeres y niñas que sufren violencia, organizado por el UNFPA.

13. DOCUMENTOS ELABORADOS

- Precisiones al documento informativo sobre el derecho a la salud de las mujeres, ámbito del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos en el contexto de la pandemia por COVID 19.
- Mapeo de las Universidades (Facultades de Derecho) en donde funcionan los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar: Arequipa, Cusco, Junin, La Libertad, Lambayeque, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur; así como también en sectores como el Callao, Ventanilla y Ancash; registrando el perfil, competencias y funciones de las facultades de Derecho dentro de las Universidades, pero sobre todo sus competencias, actividades y servicios fuera de las Universidades con los cuales contribuyen al servicio de la población de su sector. Incluye información sobre formación en género y violencia en género (cursos, especializaciones, maestrías, etc) de las universidades.
- Elaboración de artículo sobre avances tecnológicos del Poder Judicial respecto a la atención en casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Guía para la aplicación del Decreto legislativo 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.
- Opinión y aportes del Poder Judicial a la propuesta de Directiva sanitaria para la estandarización de los parámetros de evaluación de la afectación psicológica a personas afectadas por la violencia hacia la mujer, en el marco de la ley n ° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Se coordinó el envío de aporte de todos los Módulos integrados.